



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° _____

ANGOL, 16 ENF. 2017

VISTOS:

A) El Convenio de Transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, FRIL, de fecha 05 de agosto de 2016, para la materialización del proyecto “Construcción Multicancha Población Dillmann Bullock Comuna de Angol”, Código BIP N° 30463793-0.

B) La Resolución Exenta N° 2167, de fecha 14 de Septiembre de 2016, emanada por el Gobierno Regional, que dispone la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Angol, con cargo a los Fondos Regional de Iniciativa Local, FRIL, para la ejecución del proyecto “Construcción Multicancha Población Dillmann Bullock Comuna de Angol”.

C) El Decreto Exento N° 1646, del 28 de Septiembre de 2016, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, FRIL

D) El Acta de apertura y evaluación de propuesta de fecha 20 de diciembre de 2016, con la providencia del Ser. Alcalde que adjudica la propuesta “Construcción Multicancha Población Dillmann Bullock Comuna de Angol”, a la empresa Cesar Gonzalo Roa Concha RUT N° 12.930.633-5.

E) El Decreto Exento N°2186 del 22/12/2016, que acepta la oferta para la ejecución del proyecto “Construcción Multicancha Población Dillmann Bullock Comuna de Angol, a la empresa Cesar Gonzalo Roa Concha, RUT N° 12.930.633-5.

F) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato para la ejecución del proyecto “Construcción Multicancha Población Dillmann Bullock Comuna de Angol, ID=2743-51-LE16, por un monto de \$ 28.530.548, Iva Incluido, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la empresa Cesar Gonzalo Roa Concha.

2. Devuélvase las garantías por seriedad de la oferta de la propuesta “Construcción Multicancha Población Dillmann Bullock Comuna de Angol”, a los siguientes oferentes:

- Boleta de garantía N°0156121 por un monto de \$ 926.520, Banco Santander, Oferente Constructora Salvo Ltda., RUT 76.538.382-k.
- Boleta de garantía N°067736, por un monto de \$ 926.520, Banco Santander, Oferente Cesar Gonzalo Roa Concha.
- Boleta de garantía N°0156129, por un monto de \$ 1.000.000, Banco Scotiabank, Oferente Inostroza y Zuñiga Construcciones y Cía

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

MARIO BARRAGÁN SAGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/MHA/imv.

DISTRIBUCION

- Control
- Secpla
- Finanzas
- DOM
- Transparencia
- Of. Partes